

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2020-MDCH

Chao, 14 de febrero del 2020

VISTOS: El Informe N°015-2020-MDCH-SG-AFAC/GIQB de fecha 09 de enero 2020 emitido por el Área Funcional de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chao, Informe N°007-2020-MDCH-GAJ de fecha 15 de enero del 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la conformación del Comité Evaluador de Documentos – CED; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Directiva N°001-2018-AGN/DAI "Norma para la eliminación de Documentos de Archivo del Sector Público", se establece las acciones archivísticas a ser implementadas en el procedimiento de autorización de eliminación de documentos innecesarios de los archivos de las entidades del sector público y establece pautas y directrices para su funcionamiento;

Que, mediante Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública" establece las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, según la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública" en su numeral 7.3 de las Disposiciones Específicas, Ítem 7.3.3) precisa que el Comité Evaluador de Documentos (CED) está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica;

Que, con Informe N°015-2020-MDCH-SG-AFAC/GIQB de fecha 09 de enero 2020, el Jefe del Área Funcional de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chao, solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos, para que proceda iniciar las acciones administrativas para la eliminación de documentos del Archivo Central de la

entidad, el mismo que cuenta con el Plan Anual de Eliminación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Chao;

Que, mediante Informe N°007-2020-MDCH-GAJ de fecha 15 de enero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la conformación del Comité Evaluador de Documentos – CDE, el mismo que debe estar conformado por los responsables aludidos en el numeral 6.3 ítem b) de las Disposiciones Generales de la Directiva N°008-2019-AGN-DDPA;

Que, estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR el **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO**, que estará encargado de conducir el proceso de eliminación de documentos obrantes en el Archivo Central de la Entidad Edil, el mismo que estará integrado por:

- **PRESIDENTE:**
Secretaría General
- **MIEMBRO 1:**
Gerente de Asesoría Jurídica.
- **MIEMBRO 2:**
Gerente o Responsable de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada.
- **SECRETARIO TÉCNICO:**
Jefe del Área Funcional de Archivo Central

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos – CDE la conducción del proceso de eliminación y transferencia en la Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que todas las Unidades Orgánicas brinden el apoyo necesario al Comité Evaluador de Documentos, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: Oficiese al Archivo General de la Nación copia de la presente resolución y publíquese en el Portal Institucional:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Comité Evaluador de Documentos
Archivo General de la Nación
AFAC
SGSel
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
REGISTRADO
2020.01.15